



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario

DIDECO N° 172

DECRETO EXENTO N° 986  
LITUECHE, 13 de agosto de 2018  
Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- El Programa de Actividades Municipales año 2018, el cual tiene considerado en el Presupuesto Municipal 2018, evento de Cueca.
- Para dar muestra de nuestro Baile Nacional y mantener nuestras tradiciones y valores de nuestras raíces.
- Se necesita contratar para esta Actividad "Campeonato Juvenil de Paine" es muy relevante para concretar dicha actividad a grupos que amenicen este evento.
- El Decreto N°1660 fecha 29 de Diciembre del 2017, en acuerdo 169 de la sesión ordinaria n°37 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°238, emitido por la DAF con fecha 03 de agosto de 2018.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 10, numero 7 Letra J, art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto N°597 de fecha 9 de mayo de 2018, que delega facultad de firma a Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y sus posteriores Decretos Alcaldicio modificatorios.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO** los servicios de grupo Folclórico "Entremares", representada por Kristel Liliana Meyer Lagos RUT: ~~88.888.888~~ para Amenizar Evento "Campeonato de Juvenil de Paine" el día sábado 15 de septiembre de 2018 que se realizara en la comuna Litueche.
2. **GIRESE** la orden de compra a Kristel Liliana Meyer Lagos, Rut: ~~88.888.888~~ por la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) más Impuesto.
3. **ESTABLEZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por el departamento Desarrollo Comunitario
4. **COMUNIQUESE** al operador del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
5. **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente contrato al Presupuesto Municipal 2018, Actividades Municipales "Evento de Cueca" ITEM "servicios de producción y desarrollo de eventos"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



PABLO VIAL VERA  
Secretaría Municipal(S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSMPVV/RPV/COP/prp  
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

